(Autoriza devolución)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM FGR/PAC/JPET/FC eitm

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2019.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta Educación, a FAEP, por un monto de \$24.797, correspondientes a devolución de excesos de rendición.

DECRETO EXENTO N° 3560

- 01. GÍRESE a IMSC. FONDOS DE APOYO A EDUCACION PUBLICA, la suma de \$24.797.- (veinticuatro mil setecientos noventa y siete), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- **02. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo FAEP.-
- 03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04. Por orden del Señor del Alcalde.

SECRETARIO

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

PAOLA ACUÑA CACERES

Administrador Municipal

C.C.:

DAEM

(1

> Transparencia

(2)